

RESOLUCIÓN NÚMERO P1723 DE 2025 (14 DE JULIO)

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a una empleada pública docente de la Universidad Surcolombiana”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 97° del Acuerdo 037 de 1993, *“Podrá otorgarse comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, cuando el nombramiento recaiga en un profesor inscrito en el escalafón. Su otorgamiento, así como la fijación del término de la misma compete al rector (...)”*

Que de conformidad al Artículo 99° del citado Acuerdo, *“El profesor escalafonado de tiempo completo y de medio tiempo que sea llamado a desempeñar un cargo de dirección administrativa en la Institución ejercerá sus funciones en comisión y continuará gozando de todos los derechos y garantías de los profesores”*

Que el literal c), del Artículo 2° del Acuerdo 033 de 2017, establece que las comisiones pueden ser: *“c. Para desempeñar un cargo público de libre nombramiento y remoción, de elección o de periodo fijo: Se refiere al desempeño laboral dentro o fuera de la Institución cuando el nombramiento o designación recaiga en un docente de carrera”*.

Que el Artículo 39 del Acuerdo 075 de 1994, establece que: *“Las Vicerrectorías son órganos de dirección a nivel institucional y de apoyo a las necesidades de gestión académica y administrativa”*.

Que de conformidad al Artículo 40 del Acuerdo ibídem, *“Los vicerrectores serán designados por el rector y sus funciones serán definidas en el estatuto de estructura orgánica”*.

Que mediante Resolución No. P0194 del 03 de febrero de 2014, se nombró en periodo de prueba a la señora LEIDY CAROLINA CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.311.974 de Neiva-Huila, en el cargo de docente de tiempo completo de planta, categoría Asistente, adscrita a la Facultad de Educación, Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil (Actualmente Programa de Licenciatura en Educación Infantil), quien tomó posesión del cargo a partir del 03 de febrero de 2014, según Acta de posesión No.070 de la misma fecha, encontrándose actualmente en la categoría Titular.

Que según estudio expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora LEIDY CAROLINA CUERVO, cumple con los requisitos exigidos para ser nombrada en el cargo de Vicerrector de Investigación y Proyección Social, Código 0060, Grado 19, de la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Resolución P1721 del 14 de julio de 2025, se nombró en el cargo de Director General de Currículo, Código 0095, Grado 06, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Surcolombiana, a la docente LEIDY CAROLINA CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.311.974 de Neiva-Huila.

**RESOLUCIÓN NÚMERO P1723 DE 2025
(14 DE JULIO)**

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a una empleada pública docente de la Universidad Surcolombiana”

Que en consecuencia, es necesario conceder comisión a la docente LEIDY CAROLINA CUERVO, para desempeñar el cargo de Director General de Currículo, Código 0095, Grado 06, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Surcolombiana.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder comisión a la docente LEIDY CAROLINA CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.311.974 de Neiva-Huila, para desempeñar el cargo de Director General de Currículo, Código 0095, Grado 06, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Surcolombiana, a partir de la fecha de su posesión, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Notificar el contenido de la presente Resolución a la docente LEIDY CAROLINA CUERVO, de conformidad a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, reformada por la Ley 2080 de 2021.


ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de julio del año 2025.


RUBEN DARIO VALBUENA VILLARREAL
Rector


ALBERTO POLANIA PUENTES
Secretario General


Expedido por: **DIANA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA**
Jefe de Oficina de Talento Humano (e)


MARÍA JOSÉ CUERVO GOMÉZ
V°B°: Asesora Jurídica Oficina de Talento Humano

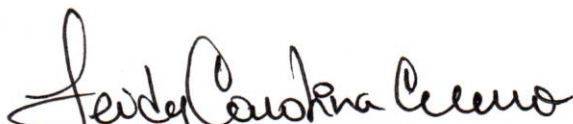

GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ
V°B°: Asesora Jurídica Secretaría General

Proyectó: **Nathalie Rojas Marin** 

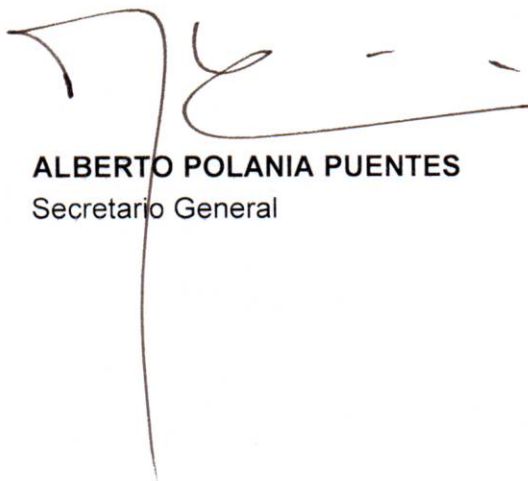
**RESOLUCIÓN NÚMERO P1723 DE 2025
(14 DE JULIO)**

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a una empleada pública docente de la Universidad Surcolombiana”

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 14 JUL 2025, el Secretario General de la Universidad Surcolombiana notificó personalmente a la señora LEIDY CAROLINA CUERVO, del contenido de la presente Resolución, haciéndole entrega de una copia de la misma.



LEIDY CAROLINA CUERVO
C.C. 36.311.974 de Neiva-Huila



ALBERTO POLANIA PUENTES
Secretario General